



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0018513/2014

VISTO:

Las expresiones nefastas del Dr. Abel Albino manifestadas el día miércoles 25 de julio de 2018 durante su exposición en el Senado en medio del debate por el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Albino repitió falsas premisas científicas en contra del uso de los preservativos al punto de sostener que *"el virus del sida atraviesa la porcelana entonces el profiláctico no sirve"*.

Que sus dichos atentan contra el esfuerzo sostenido de concientización que miles de profesionales e instituciones hacen a lo largo y ancho del planeta difundiendo el cuidado de la salud de todos mediante el uso del preservativo,

Que el Dr. Albino pretende imponer sus ideas acerca de la sexualidad y la condición de la mujer como si se tratara de preceptos del derecho natural;

Que en este contexto actual donde se está discutiendo el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo cobra una importante dimensión su discurso machista, transfóbico y contrario a todo derecho humano.

Que por medio de la RHCS 594/2014 y a pedido de la Facultad de Psicología (RHCD 74/2014) se le otorgó el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Abel Albino;

Que, como otras instituciones que en su momento reconocieron la trayectoria como pediatra del Dr. Albino, compartimos ahora la consternación general ante sus recientes y públicas expresiones.

Que en momentos como los actuales emerge el posicionamiento personal radicalizado del Dr. Albino, lo que interpela frente a la decisión tomada en el pasado y que en el presente brinda un panorama diferente

Que el Dr. Albino ha realizado en este período declaraciones anticientíficas que ponen en riesgo la salud pública, no solo de las mujeres, sino de los ciudadanos en general al cuestionar el uso del preservativo como método eficaz para la prevención de enfermedades de transmisión sexual por ser además una modalidad de anticoncepción.

Que estos acontecimientos han podido develar aspectos que entran en contradicción con el enfoque integral de salud, la educación sexual integral y el compromiso que la Comunidad de la Facultad de Psicología tiene con los problemas de la agenda pública en salud y educación, los cuales no eran explícitos al momento que se propusiera distinguirlo con el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Dr. Albino ha realizado desde que fuera distinguido y cada vez con más visibilidad social, numerosas declaraciones que van en contra del ideario de nuestra Universidad, defensora de los derechos de las mujeres, promotora de los derechos humanos y de la ley de salud mental.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0018513/2014

Que a 100 años de la gesta estudiantil histórica que fue la Reforma Universitaria, sus frases y dichos oscurantistas hacen recordar a la Universidad previa a 1918.

Que ya hay otros pedidos para que el H. Consejo Superior retire dicha distinción al Dr. Albino.

Por ello, en sesión de día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Repudiar las expresiones del Dr. Abel Albino manifestadas el día miércoles 25 de julio de 2018 durante su exposición en el Senado en el debate por el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

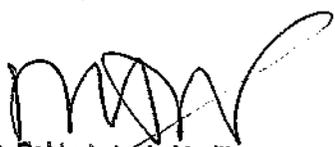
ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la RHCD 74/2014 de la Facultad de Psicología y solicitar al H. Consejo Superior dejar sin efecto a RHCS N° 594/2014 y solicitar se arbitren las medidas para retirar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Abel Albino.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, dar la más amplia difusión y elevar al H. Consejo Superior.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°

142


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA FORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA